



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 05 de junio de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1451 /2025

MTRA. VERENIS ARELI VALLE HERCULANO
COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN DE LA CDHCM
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

En atención a sus oficios CDHCM/OE/DGDEL/DIZC/073/2025 y CDHCM/OE/DGDEL/DIZC/074/2025 recibidos el día 4 de junio de 2025, en el cual solicita autorización de los ESPACIOS PÚBLICOS para realizar jornadas de atención con la unidad móvil de la Comisión "Ombudsmóvil", para los ciudadanos de la Alcaldía Iztacalco con servicios de orientación y asesorías jurídicas, en horarios, fechas y Espacios que a continuación se mencionan:

FECHA	LUGAR	HORARIO
06 de junio de 2025.	Parque Calle 6 Pantitlán Calle 6 353, Agrícola Pantitlán, Iztacalco, 08100 Ciudad de México, CDMX	
11 de junio de 2025.	Mercado Juventino Rosas Av. Del Recreo 2298, Tacota Ramos Millán, Iztacalco, 08720 Ciudad de México, CDMX.	
17 de junio de 2025.	Parque Sur 16 Sur 16 Esquina Avenida Rojo Gómez, Agrícola Oriental, Iztacalco, 08500, Ciudad de México, CDMX	
26 de junio de 2025.	Mercado Calle 4 Calle 4 118, Agrícola Pantitlán, Iztacalco, 08100, Ciudad de México, CDMX.	

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 5, 7, fracción IV, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de los ESPACIOS PÚBLICOS en las fechas y horarios antes citados; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
Elaboró	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ	Personal Administrativo	

No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

C. c.p. JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ - Secretario Particular. - Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
 MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA - Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. - Para supervisión.
 ING. OMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno. - Para su conocimiento.
 BLANCA LUZ BETH SALAZAR GONZÁLEZ - Directora General de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.
 SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY - Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública. - Para su conocimiento.
 RAMÓN CRÓZ BOTELLO - Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública. - Para su conocimiento.
 MARGO ALFREDO ESCALONA SORIANO - Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones. - Para su conocimiento.
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles. - Para su control y seguimiento.
 Folio 2144
 09 JUN. 2025
 13:12